



Unificando tus deudas con tu Tarjeta de Crédito Colpatría.



UNIFICACIÓN DE DEUDAS CON TARJETA DE CRÉDITO COLPATRIA

CONDICIONES GENERALES

- El descuento presentado está calculado sobre la tasa efectiva anual vigente para el mes de **Enero de 2017**, según el tipo de Tarjeta de Crédito y está sujeto a los cambios de tasas que se presenten mensualmente, las cuales serán publicadas en www.colpatria.com - Tasas y Tarifas.
- El porcentaje de descuento para las Tarjetas Platinum, Black, Signature, Infinite y Empresariales es del **64%**, tasa de interés del **0.94% MV** equivalente al **11.89% EA**.
- Para las Tarjetas Oro, el descuento en tasa es del **54%**, tasa de interés del **1.19% MV** equivalente al **15.26% EA**.
- Para las Tarjetas Clásicas y Básicas el descuento en tasa es del **47%**, tasa de interés del **1.35% MV** equivalente al **17.46% EA**.
- El Cliente puede elegir el plazo para la unificación de deudas entre 12, 24 o 36 meses. La unificación de deudas está sujeta al cupo disponible del Tarjetahabiente en el momento de la transacción.
- No aplica para Tarjetas de Crédito Cencosud Privada, Crédito Fácil CODENSA, Enertolima y Energía de Pereira.
- No acumulable con otras promociones.
- La transacción no genera puntos.
- La Tarjeta de Crédito debe encontrarse al día y sin ningún tipo de bloqueo.
- Sujeto a políticas de crédito de la entidad.

UNIFICACIÓN DE DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS

- El trámite puede realizarse a través de la Línea Colpatría, en cualquier oficina a nivel nacional o con nuestros asesores externos de la fuerza de ventas.
- La tasa vigente por cada tipo de tarjeta será publicada mensualmente en www.colpatria.com – Tasas y tarifas.
- El plazo puede ser a 12, 24 o 36 meses, según elección del cliente.
- El monto mínimo por unificación es de \$500.000.
- Sólo se tramitan para tarjetas de crédito expedidas en Colombia.
- La deuda de la tarjeta de crédito a comprar debe ser del mismo titular.
- El trámite se realizará con cargo al saldo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría, la cual debe estar en estado normal y vigente.
- El saldo de la obligación no debe superar el cupo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría.
- El trámite puede durar 5 días hábiles en la aplicación en la otra obligación.



Unificando tus deudas con tu Tarjeta de Crédito Colpatría.



UNIFICACIÓN DE DEUDAS DE TARJETAS DE CRÉDITO PRIVADAS

- El trámite se debe realizar en cualquier oficina a nivel nacional o con nuestros asesores externos de la fuerza de ventas.
- La tasa vigente por cada tipo de tarjeta será publicada mensualmente en www.colpatría.com – Tasa y Tarifas.
- El plazo puede ser a 12, 24 o 36 meses, según elección del cliente.
- El monto mínimo por unificación es de \$300.000.
- Sólo se tramitan para tarjetas de crédito expedidas en Colombia por las siguientes entidades: CMR Falabella, TUYA-Éxito, Diners y American Express.
- La deuda de la tarjeta de crédito a comprar debe ser del mismo titular.
- El trámite se realizará con cargo al saldo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría, la cual debe estar en estado normal y vigente.
- El saldo de la obligación no debe superar el cupo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría.
- El trámite puede durar 8 días hábiles en la aplicación en la otra obligación.
- Se debe anexar a la solicitud el último extracto original vigente.

UNIFICACIÓN DE DEUDAS DE CRÉDITOS DE CONSUMO

- El trámite se debe realizar en cualquier oficina a nivel nacional o con nuestros asesores externos de la fuerza de ventas.
- La tasa vigente por cada tipo de tarjeta será publicada mensualmente en www.colpatría.com – Tasas y tarifas.
- El plazo puede ser a 12, 24 o 36 meses, según elección del cliente.
- El monto mínimo por unificación es de \$1.000.000.
- No aplica para créditos de Codensa, Crédito de Cooperativas, Bancoomeva, Banco Popular, Banco Agrario y otras entidades no Bancarias.
- No aplica para créditos de vehículo ni hipotecarios.
- La deuda del crédito de consumo debe ser del mismo titular.
- El trámite se realizará con cargo al saldo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría, la cual debe estar en estado normal y vigente.
- El saldo de la obligación no debe superar el cupo disponible de la Tarjeta de Crédito Colpatría.
- El trámite puede durar 8 días hábiles en la aplicación en la otra obligación.
- Se debe anexar a la solicitud el último extracto original vigente.

En los casos donde se presente un reclamo, y este implique reversiones o ajustes de la transacción en el otro banco, la fecha de respuesta dependerá únicamente del otro banco.